RESOLUCIÓN N° 0047 CD.
Expediente S01: S01:0000780/2017

ARTÍCULO 1º: Posponer el vencimiento de las regularidades del turno mayo 2017 hasta el turno agosto 2017 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las suspensiones para rendir exámenes en el turno mayo a los estudiantes que no se presentaron a rendir en el turno marzo.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, enviar copia a Decanato, a la Secretaria de Académica, al Departamento Despacho, publicar, y cumplido, archivar.-
f.f./f.g.r.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia Bemedetti
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos